

PLATICA III.

DE LOS AMABILISIMOS, Y ADMIRABLES efectos, que obra en el alma el Sacramento de la Penitencia.

A. 9. de Noviembre de 1692.

Nace segunda vez el dia mas claro, mas apacible, y mas alegre, quando deshechas las negras nubes, que formandole obscura noche fulminaban rayos, vuelve à salir el Sol desterrando sus sombras, y à un tiempo gozamos de la luz mas pura, se nos descubre el Cielo mas sereno, vemos el Sol mas hermoso, y respiran los corazones pasado el susto. Dudaba yo, por qué le dice Dios por Isaías à un verdadero penitente: *Delevi ut nubem iniquitates tuas.* (Isai. c. 44. v. 22.) He borrado tus pecados, como borro del Cielo las nubes. ¿Por qué como las nubes? por qué tan del todo se deshacen, se consumen, se olvidan? Sí, que así deshace Dios en el Sacramento de la Penitencia las culpas. Pues diga que las deshace, que las consume; pero que las borra como las nubes, ¿por qué? Porque las borra de modo, que no dexa borrón. Es un borrar el de las nubes, que no dexa en el Cielo manchas; y así borrada del alma por la penitencia la culpa, no queda en el alma borrón. Pues aún hay mucho mas: borra Dios en este Sacramento del alma las culpas, como borra del Cielo las nubes, porque no parando en consumir, y deshacer sus negras manchas, las borra volviendonos el resplandor de el Sol, esa es para el alma la gracia: las borra dexandonos otra vez descubierto el Cielo, eso es dexarnos patente la herencia de la gloria: borra restituyendonos el dia, esas son las luces adquiridas antes de los ganados meritos; pues esos son los efectos admirables del Sacramento de la Penitencia: *¿Qué bien nos comunica?* Pregunta el Cathecismo: *Gracia con que se nos perdonan las culpas pasadas, y se preservan las venideras.* ¡Oh, qué junta de beneficios, que no caben en la humana imaginacion! No se contenta Dios solo con borrar en la confesion las culpas, sino que las borra, como borra las nubes, restituyendonos el Sol, restaurandonos el dia, y volviendonos el Cielo: *Delevi ut nubem iniquitates tuas.* Explicaré estos admirables efectos yendo por sus grados.

¿Qué cosa es borrar del alma un pecado mortal? Qué cosa es librarnos de una culpa? No hay lengua que pueda decirlo, era menester hacer primero cabal concepto de qual es este mal infinito, de quanto es este daño eterno, para poder entender, qué cosa es librar al alma de un solo pecado: era menester vér primero toda la fealdad horrible de un demonio, que toda, como dice Santo Tho-

mas, no es otra que un pecado mortal; para estimar por ahí qué beneficio es limpiar al alma de un solo pecado. ¿Pues qual será limpiarla en la confesion, no de uno solo, sino de innumerables, de los mas enormes, de los mas horribles, hasta dexarla como la nieve pura? *Si fuerint peccata vestra ut coccinum, quasi nix dealbabitur.* (Isai. 18.) ¡Oh, Dios, y si lo vieramos con los ojos, como debemos mirarlo con la Fé, esto solo nos bastaba para un eterno agradecimiento! Tan lleno de contricion, y lágrimas, como de vergüenza de sus feisimas, y gravissimas culpas, llegó uno à confesarse; (refiere Cesario) y si bien deseaba confesarlas todas, pero al ir las à decir, le embaraba tanto la vergüenza, que no podía hablar palabra, así lo dixo al Confesor. Exortóle aquel como pudo: no bastaba, y tomé por medio que las escribiera todas en un papel, y las traxera. Hizolo así, y él presente, fue las leyendo el Confesor; y leídas todas, dixo, que de todas se acusaba. Absolviólo, y al volverle el papel, acabada la confesion, vé que estaba ya sin una sola letra, todo blanco, el que antes todo escrito. Así mostró el Cielo con este prodigio, como borra la confesion de el alma las culpas, dexandola como la nieve: *Quasi nix dealbabitur.*

¡Oh, beneficio imponderable! Pues añadid ahora lo que à éste le corresponde, que es ir de los eternos libros de Dios borrando las partidas, que allí contra nosotros estaban escritas con punta de hierro en tablas de diamante: *Peccatum Judæ scriptum est stilo ferreo in ungue adamantino.* (Jer. 17. 1.) Es ir tildando los cargos, que allí estaban escritos, de modo, que no los borrarían despues de esta vida eternas amarguras: *Scribis contra me amaritudines.* (Job. 13.) Y en el Sacramento de la Confesion lo mismo es ir en cada pecado mortal confesando una deuda, que es infinita, que ir dexando borrada esa partida del libro de cuentas de Dios, perdonandose la pena eterna, que le correspondia por paga, y conmutandose solo en pena mortal. ¡Oh, qué ajuste de cuentas tan dichoso! Así le sucedió à un gran salteador, ladrón famoso, refiere San Juan Climaco, (Clim. Scal. Cæl. gr. 4.) que despues de gravissimos delitos, arrepentido se confesaba, y mientras él à los pies del Sacerdote iba diciendo llorando sus pecados, vió un Monge, que allí à su lado puesta una formidable sombra con un gran pergamino, que tenia todo escrito, iba oyendolo, y conforme oía, volvía à su proceso, y borraba: volvía à oír, volvía à borrar hasta que de partida en partida las dexó así borradas todas. Este es, pues, el primer efecto de la confesion, limpiar el alma del pecado, y dexarle perdonada la pena eterna que debía. ¿Y pára en eso?

¡Oh! ponderad ahora. Si à un hombre noble, y poderoso, si à un Príncipe un criado suyo le mató vilmente al hijo mayorazgo de su casa, heredero de su corona, y este matador, cogido, preso,

con-

convencido, está à la voluntad del dolorido padre darle el castigo, que merece su delito, que esperaria puesto en un calabozo? Cómo aguardaria por instantes no solo la muerte, sino antes de ella los tormentos mas terribles? Y si quando así, à cada sonar de los cerrojos, tragaba tantas muertes, mas rigurosas por mas vivas, de repente viera entrar al ofendido padre, que con semblante apacible, por su propia mano le desataba las cadenas, lo abrazaba cariñoso, y no solo le perdonaba la ofensa, sino que llevandolo desde allí en su compañía, lo adoptaba en lugar de su hijo, y lo constituía heredero de su casa, de su mayorazgo, y de su trono: ¡oh, que no cabe acción tan grande, ni aun los espacios de la admiracion! Perdonarle solo la vida, aun era mucho, dexandolo en perpetua prision: sacarlo de ella, aun para remero de una galera, lo recibiera él por piedad grande; ¿pues qué será llevarlo à un Palacio, mirarlo, y tratarlo como hijo, y constituirlo por heredero? No cabe, vuelvo à decir, ni aun en toda la admiracion. Así es en lo apocado, y ratero de los humanos pechos, pero tanto cabe en el corazón infinito de un Dios. Eso es lo que hace su Magestad con un pecador, que en el Sacramento de la Confesion confiesa sus culpas, mas terribles con distancia infinita, que las que allí he pintado, y no solo le perdona, no solo le desata las prisiones, no solo lo libra de eterno remero del infierno, sino que dándole su gracia, lo constituye por su hijo, por su heredero, y por dueño de su eterno palacio.

¡Oh, Dios! Mirad aquel prodigio del Evangelio, que quando él contra sí mismo convencido daba la sententia mas dura, entonces halló en su Padre Dios la mayor honra; quando él apenas esperaba, que lo admitiera su padre, no ya por hijo, sino aun menos que criado, aun pareciendole mucho el nombre de sirviente, y jornalero: *Sicut unum de mercenariis*, entonces lo admite su padre à sus brazos, lo mete en su corazón, y le dá la mas rica vestidura que antes tenia. *Afferte Stollam primam.* Pues esto es lo que sucede à qualquier pecador arrepentido en el Sacramento de la Penitencia, restituyendole la vestidura de la gracia, vuelto à admitir por hijo el que ni aspiraba à la dicha de ser esclavo. ¡Oh, si ponderáramos esto! Eduino, Rey de Inglaterra, persiguiendolo, como mas poderoso, Edelfrido, lo tenía privado de el Reyno, y en una horrible prision. (Sur. 10. Octob. vit. Sancti Paul. Ebor.) Allí una noche, quando mas afligido, le apareció un hombre, que él no conocia, y le dixo: ¿Qué me darías porque te sacase de aquí libre, y seguro de tu enemigo? ¡Oh! te daría (le dixo) quanto alcanzara; te serviría toda mi vida. ¿Y qué me darías si yo te hiciera Rey de Inglaterra? Yo (respondió) no sé con que te podria pagar, dilo tú: Pues hazte Cristiano, y conseguirás la Corona; así lo hizo. ¿Y qué haríamos nosotros, no por salir de una cárcel temporal, sino del infierno? No por conseguir una Corona de la tierra, sino

la de la gloria? Pues esa se nos dá en la Confesion con la gracia.

Mas todavia, como si aun fuera poco un infinito, con la gracia vuelven al alma las virtudes infusas, vuelven los dones sobrenaturales. ¡Oh, exceso de amor incomprehensible! Quien esto vé, forzoso es que confiese con Isaías, que Dios *multus est ad ignoscendum*, que siendo uno que recibió nuestras ofensas, como si fuera muchos, así perdona: quiere decir, que como si no fuera él mismo el ultrajado de nuestras culpas, así no las perdona solo, sino que colma al arrepentido de beneficios: *Multus est ad ignoscendum.* Costumbre era en la antigua Roma, que si alguna virgen Vestal la cogian en delito torpe, no solo la enterraban viva, sino junto con ella, enterraban todas sus galas, todas sus joyas, y todos sus adornos; ese era allí el rigor de justicia. Pero aquí por el contrario, cuánta la piedad de la divina misericordia, que no solo dá en el Sacramento la vida de la gracia al pecador arrepentido: *Mortuus erat, & revixit*: no solo le dá la vestidura de hijo, sino tambien los preciosos adornos de las virtudes: *Date annulum in manum ejus, & calceamenta in pedes ejus.*

¡Oh, Sacramento admirable! ¿Hasta dónde elevas à una alma penitente? Hasta dónde sublimas à un miserable pecador? Pues mas queda, aun mas nos falta. Havia prometido el Emperador Octaviano con público pregon, (*Dion in Augusto*) que daría diez mil escudos à quien le traxese à un salteador insigne, llamado Crocota: veíase aquel con la vida vendida, de todos temeroso, de ninguna no seguro; ¿y qué hizo? Busca buena ocasion, vase al Emperador, arrojafe à sus pies: Aquí te traygo, Señor, à Crocota, aquel Capitán de Ladrones, dame la paga prometida. Así compadecido Octaviano, no solo le perdonó la vida, sino que le dió los diez mil escudos: quedó libre, quedó seguro, y quedó rico. ¡Acertada Confesion! Infinitamente lo es mas la nuestra, en que sobre el perdón, la vida, la gracia, conseguimos tambien el que vuelvan al alma todos aquellos meritos, que por la culpa havia perdido. ¡Oh, si ponderáramos esto! Estando en gracia, todas las obras buenas, que hacemos por Dios, aun las mas leves, aun las mas mínimas, todas son obras vivas, meritorias de vida eterna. Poned ahora un Santiago Ermitaño por quarenta años en el desierto en continuos ayunos, asperezas, penitencias, ¿quántos serían sus meritos? Pero caído luego en un solo pecado mortal, ¡oh, Dios! perdieronse al punto todos esos meritos, todos; ¡oh, que pérdida! *Omnes justitia ejus, quas fecerat, non recordabantur.* Así, pues, todos los meritos adquiridos de nuestras buenas obras, todos los perdemos, al punto mismo que caemos en una sola culpa mortal: todos quedan, como dicen los Theólogos, mortificados, que de nada nos sirven, que en nada nos aprovechan. ¡Oh, qué pérdida! Que quantas Misas yo he dicho, à oído, que quantos ayunos, y penitencias he he-

Rr

cho,

cho, que quantas oraciones he rezado, que quantas limosnas he dado, todo, todo lo he perdido en estando en pecado mortal? Todo: ¿pues qué haré yo para restaurar este caudal, que tanto vale? Esta mi hacienda malograda, este mi tesoro perdido, qué haré para recobrarlo? Sabeis qué? Llegar como se debe al Sacramento de la Penitencia, ahí reviven los méritos, vuelve todo aquel caudal, que estaba confiscado: todas aquellas buenas obras vuelven otra vez à enriquecer el alma. ¡Oh, qué riqueza más amable, por restaurada después de el naufragio! más estimable por hallada después de perdida! *Reddam vobis annos, quos comedit locusta, bruchus, & rubigo, & eruca.* (Joel. 2. v. 25.) nos dice Dios por el Profeta Joel. Y así lo explican con San Geronimo los Santos Padres, y lo entienden así con Santo Tomás los mejores Theólogos.

¿Pues qué caudal será éste, Cathólico, que de nuevo lo ganas, y lo adquieres en la confesion? Ponte à considerar, si tuvieras junto todo quanto dinero has tenido en tu vida, y lo has gastado, lo has perdido, lo has consumido. ¿Quánto fuera? ¡Oh, lo que se aviva tu codicia! Pues avivala mejor, à mejor caudal: que en el punto, que te confiesas bien, en ese punto tienes juntos los méritos de todas quantas buenas obras has hecho en tu vida, Misas, ayunos, oraciones, limosnas, todo, todo. ¡Oh, qué monton tan dichoso! Cómo no buscas, alma, repetidas veces este amabilísimo Sacramento, que así te limpia, que así te libra, que así te hermosea, que así te enriquece? Allá disponia la ley: *Servus effectus, de Oblig. & Act.* que el que por sus delitos fue condenado à servir en las minas, perdidos sus bienes, aunque alguna vez volviera à la libertad, el caudal no se le volviera. ¡Oh, quánto más benigno nuestro Dios! no solo nos vuelve à la libertad por la penitencia, sino que nos restituye toda la riqueza de nuestros méritos: *Innovabis dies nostros sicut à principio* (Tbren. 4.5.) Rufo, Senador de Roma, mal afecto à Julio Cesar, havia hablado muy mal contra él en público. Estaba temeroso del grave enojo del Cesar, y dixole un criado, que fuefe, que se le echase à los pies, y le pidiera perdon. Así lo hizo, y el Cesar, que era muy benigno, lo perdonó luego al punto de muy buena gana. Pero Rufo replicó: No habrá, Señor, quien crea que me has perdonado, y que me has restituido à tu gracia, si no me haces algun grande favor. Si haré: Pide; pidióle una cantidad increíble de dinero, díofela el Cesar, y dixole con gracia: Yo procuraré, que no me seas enemigo, pues que no lolo os he de perdonar, sino que me ha de costar mi dinero el perdonaros. ¡Accion generosa! Mas qué tiene que ver con lo que hace nuestro Redentor en el Sacramento de la Penitencia, en que no solo restituye al alma todos sus méritos pasados, sino que además le dá la nueva gracia de este Sacramento? Por donde discurren graves Theólogos, que el penitente queda, después de este Sacramento, mucho más rico en el alma, que lo era antes de haver pecado: Como allá los Hebreos, que salie-

ron de Egipto más ricos, que quando allí entraron: *Eduxit eos cum argento, & auro.* Y si esta riqueza la tenemos tan à mano, ¿quién habrá que no la logre? Quién no buscará con ansias en este Sacramento la limpieza, la hermofera, las riquezas mayores del alma, y la más inclinable herencia de la Gloria.

En las Vidas de los Padres se refiere (*Vita PP. l. 1. num. 16.*) que à un Santo Obispo le denunciaron, que dos mugeres vivian tan torpemente, que eran el escándalo, y tropiezo de toda la República. Afligióse el Santo Prelado con la noticia, y acudió à Dios en la oracion à pedirle luz para ponerles el remedio. Y no queriendo precipitarse al castigo sin informarse muy de lo cierto primero, que es la caridad muy benigna, determinó esperar à mejor informe. El caso era, que entre otros dones de Dios, que tenia este Santo Prelado, uno era, que al dar la Comunión à su pueblo, conocia por los rostros las almas. A unos veía negros como el carbon, y feísimos: à otros blancos, y hermosísimos. A unos al recibir la forma, los veía arder en sus funestas llamas; à otros los veía llenos de un bellissimo resplandor. Esperó, pues, à que así conoceria de aquellas dos malas mugeres el estado. Llegó el día de la Comunión, tuvo especial atencion el Obispo, y vió, que aquellas dos llegaban vestidas ambas de vestiduras tan blancas como la nieve, los rostros con una tan apacible hermofera, los ojos con un resplandor tan puro, y todo el cuerpo con una luz tan soberana, que quedó el Santo Obispo tan gustoso, como atónito, cotejaba lo que havia visto con lo que de aquellas dos mugeres le havian dicho. Y estando en estos pensamientos, le apareció un Angel: A buen tiempo me sacarás de una duda, le dixo: no es verdad lo que me dixeron de estas? Sí lo era, respondió el Angel; ¿pues cómo las veo ahora de esta fuerte? Porque arrepentidas, respondió, se han confesado tan bien de sus culpas, que ya Dios las tiene puestas en el numero de sus Santos: *Per confessionem in Divinum numerum relata.* Quedose haciendo admiraciones entre sí el Prelado, y el Angel entonces: Anda, que tú te admiras como hombre; pero Dios obra como Dios, que te dió à su mismo Hijo hasta la muerte para el remedio de los pecadores, dixo, y desapareció. Almas perdidas, almas rematadas para el infierno, aqui teneis en este Sacramento para vuestras manchas la pureza: para vuestras prisiones la libertad: para vuestras fealdades la hermofera: para vuestra muerte la vida, y en lugar de vuestras infinitas miserias, y desdichas, prevenidos en una buena confesion los inmensos gozos de la Gloria.

PLA-



PLATICA IV.

DE LAS PARTES DE LA CONFESION
en comun, y daños en general de las
malas Confesiones.

A 13. de Noviembre de 1692.

UNA pregunta, que se está viniendo à los ojos, es la que hoy quisiera yo dexar muy gravada en los corazones, para que logrando ahora su admiracion el provecho, no llegase à ser esta pregunta para algunos de mis oyentes el más terrible cargo. Allá preguntaba un condenado al Arzobispo de París Guillermo: Hay mundo todavía? Han quedado vivientes sobre la tierra? Hay hombres que habiten en las Ciudades? (Cantimp. l. 1. apud e. 10.) Tal preguntas? Por qué? Porque son tantos, dixo, tan innumerables los que han caído en el infierno después que allí estoy, que no entendi, que pudiera quedar nadie en el mundo. ¿Hay todavía mundo? Pues yo no hago esa pregunta, sino esta: Hay Sacramento de la Penitencia? Hay Confesion en la Iglesia? Pues cómo son tantos los Christianos que se condenan? Un remedio tan facil, tan universal, tan poderoso, y en sí tan seguro, ¿cómo tantos de los Christianos no lo logran? Se les niega à todos? No, que muy contados son los que mueren sin Confesion. Pues si los más se confiesan, ¿cómo son los menos los que se salvan? Haviendo Confesion, ¿cómo hay Christianos que se condenen? Admiracion es del mismo Dios por Jeremías: *Nunquid resina non est in Galaad, aut Medicus non est ibi?* (Jerem. cap. 8.) No hay resina en Galaad? No hay, quiere decir, y explica San Geronimo, no hay Sacramento de la Penitencia en la Iglesia? No hay Médicos? No hay Sacerdotes? *Quare ergo non est obducta cicatrix filia populi mei?* Pues cómo se quedan irremediables las llagas del alma, incurables las heridas de las conciencias? La medicina de la Confesion tan eficaz, tan à la mano, tan facil, tantos los Sacerdotes; pues cómo tantos Christianos se condenan?

Pregunta es, con que vuelve el mismo Dios por Ezechiél à convidarnos con el remedio, y en ella misma à prevenirnos el cargo. Desconfiando por sus gravísimos pecados, desmayaba del perdon aquel Pueblo: *Iniquitates nostrae super nos sunt: quomodo ergo vivere poterimus?* (Ezech. 33. v. 10.) Si son tantos, si son tan graves nuestros pecados, cómo podemos vivir? Cómo hallaremos perdon? Anda, dice Dios, y diles de mi parte: *Dic ad eos: Vivo ego dicit Dominus Deus: nolo mortem impii, sed ut convertatur à via sua, & vivat. Convertimini à viis vestris pessimis, & quare moriemini domus Israël?* Vivo Yo, dice Dios, pues que vá con mi juramento, que no quiero la muerte del pecador, sino que se convierta, y viva. Convertios,

pues, de vuestra mala vida: *Et quare moriemini domus Israël?* Y siendo así, ¿por qué os haveis de condenar? Pondetad un poco este *Por qué* de Dios, que hácia nosotros tiene muy grave fuerza. Si Yo, que soy vuestro Juez en el Sacramento de la Penitencia, estoy todo de vuestra parte, rehusando el daros la sentencia de condenacion: Si Yo, que soy el ofendido, os convidó en este Sacramento, no solo con el perdon, sino con el premio: Si Yo, que havia de ser el que vengara mis agravios, soy en la Confesion el que os defiende: *Quare moriemini domus Israël?* Por qué, teniendo este Sacramento, hay quien se condene? Direisime, que son vuestras culpas gravísimas. A todas las abraza este remedio. Direis, que son innumerables. Para todas basta esta medicina: *Quare moriemini?* Pues por qué, teniendo la Confesion, hay quien vaya al infierno? Direis, que han sido muy repetidas vuestras caídas. Tambien en la Confesion os tengo prevenido, para todas quantas veces fueren, el perdon. Direis, que lo más de la vida, ó toda se os ha ido en mis ofensas. Para todos los instantes, hasta el último os tengo en la Confesion abiertas de mi benignidad las puertas. *Quare moriemini?* Pues por qué, teniendo la Confesion, os condenais, Christianos? Direisime, que ya vuestros pecados están escritos en los libros de la muerte, para hacerlos cargo de cada uno. Es verdad; pero todos en la Confesion se borran. Direis, que ya perdisteis la gracia, y con ella mi amistad. Es así; pero en la Confesion se restaura, y volveis por ella à mi amor. Direis, que por el pecado perdisteis todos vuestros méritos adquiridos. No os lo niego; pero todos en la Confesion se recobran, y aun con aumentos: *Quare moriemini?* *Quare moriemini?* Pues si todo esto tenemos en la Confesion, por qué, por qué se condenan tantos Christianos? No son todas estas verdades cathólicas? No hay duda; definidas por los Santos Concilios, y establecidas de todos los Santos Padres, y Doctores. No se confiesan todos los Christianos, ó todos, ó los más? Pues si son los más los que se confiesan, ¿cómo son los menos los que se salvan? ¡Oh, qué pregunta! ¡Oh, qué rayo, que llenando con su luz el entendimiento de admiracion, con su trueno llena de horror el alma! Los más los que se confiesan, y los menos los que se salvan! ¿Qué es esto?

Ahora, oyentes míos: Viendo en Roma, refiere Plinio, (Plin. l. 12. cap. 15.) lo mucho que valía, y se estimaba por lo medicinal el balfamo, dieron en adulterarlo, y fingirlo, de modo, que costó mucha dificultad el distinguir el verdadero del adulterino, porque ambos parecian uno mismo; pero no haciendo un mismo efecto en la salud, se padecian no pocos daños, hasta que reconocieron, que el verdadero, curando las heridas, no dexaba en la ropa manchas; el falso, no haciendo buen efecto à la salud, dexaba todos los paños manchados: *Summa probatio est, ut in veste maculam non faciat.* Restanos, pues, que este balfamo